

La violencia política contra las mujeres, una práctica inadvertida.

El presente escrito representa un esfuerzo por explicar la violencia política contra las mujeres, así como las acciones que se han desarrollado para evitarla, se menciona la importancia de contar con información oportuna que permita a la ciudadanía reconocer los momentos de violencia ejercida contra el género femenino y que tiene como finalidad garantizar que la mujer siga desempeñando su papel de subordinación, el cual forma parte de un constructo social que dicta que las mujeres pertenecen al espacio privado, mientras que los hombres pertenecen al espacio público. Éste constructo conlleva a la desvalorización de las actividades desarrolladas por las mujeres, las cuales han interiorizado ésta idea, la cual define sus prioridades y determina su grado de participación en diferentes esferas sociales por lo que en ocasiones no advierten que sus derechos están siendo afectados e incluso ignorados.

Para comenzar con éste escrito es importante definir ¿qué es la violencia política?

El Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (2016:21) define que:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

De esta manera se advierte que la violencia política se utiliza como técnica para impedir la participación política y, de acuerdo con Krook (2016) en América Latina se utiliza en gran manera para lograr poca o nula participación de las mujeres quienes tienen menos posibilidades de reconocimiento y apoyo cuando externan deseos de iniciar una carrera política.

Ésta falta de oportunidades y de reconocimiento a las actividades realizadas por el género femenino ha sido abordada por teóricos como Bourdieu (2000) quien registra que:

Si bien es cierto que las mujeres están cada vez más ampliamente representadas en la función pública, siempre son las posiciones más bajas y más precarias las que se les reservan [...] Los hombres siguen dominando el espacio público y el espacio del poder[...] (Bourdieu, 2000:115,117).

Así se advierte que las mujeres ocupan los espacios de menor reconocimiento mientras que los hombres dominan los espacios de poder. En el mismo tenor se encuentra Lerner (1990) quien afirma que no existe una sola sociedad hasta el momento conocida en que el colectivo femenino adopte decisiones sobre los hombres, además asegura que las mujeres se encuentran siempre en algún aspecto subordinadas a los hombres.

Por su parte Coria (2012) reconoce que acceder al poder es complicado, pero si quien pretende hacerlo es una mujer, este logro se complejiza de manera inimaginable, señala que muchas mujeres están convencidas de que es imposible ser vistas como iguales en un sistema que jerarquiza la diferencia de género:

La tarea política no es fácil, pero mucho menos lo es para una mujer. Y los mayores obstáculos no residen sólo en las discriminaciones concretas provenientes de aquellas personas interesadas en mantener el poder dentro del círculo masculino. Los mayores obstáculos residen en la falta de conciencia de género entre las mismas mujeres [...] mientras que a un varón ambicioso se lo toma como triunfador, a una mujer igualmente ambiciosa se la toma como sinónimo de <<trepadora>>. (Coria, 2012:251-252).

Lo anterior nos permite reconocer que el acceso al poder resulta más complejo para una mujer, ya que al intentarlo enfrentan una serie de descalificaciones que difieren a los adjetivos que reciben los hombres, ya que el deseo de superación por parte del género femenino se percibe como poco positivo. La manera en que las actividades desarrolladas por las mujeres se advierten como menos valiosas, conlleva a que su participación en la esfera política se mire como un atentado en contra de la subordinación que se espera de ellas, por lo que se utilizan una serie de estrategias para contener ese deseo de participación y por ende dejar un mensaje a todas las mujeres que busquen un espacio de ésta índole.

Pero, ¿qué elementos son utilizados para disminuir la participación política de las mujeres?

Para comprender la complejidad de la violencia política contra las mujeres, es importante reconocer las estrategias utilizadas para obligarlas a retirarse del ámbito político. En éste sentido, Krook (2016) comenta que estas técnicas van desde actos explícitos de violencia y acoso, hasta sexismo en diferentes medios de comunicación y redes sociales, estas estrategias tienen como propósito frenar la participación política por parte del género femenino haciendo que renuncien a ser candidatas o a aceptar algún tipo de cargo político.

En el mismo sentido, el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (2016:25-28) detalla algunos ejemplos para impedir la participación femenina, entre las que destacan:

- ✓ Registros simulados de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes varones.
- ✓ Registrar a mujeres exclusivamente en distritos perdedores.
- ✓ Amenazas a mujeres que han sido electas.
- ✓ Inequidad en la distribución de tiempos de radio y televisión.
- ✓ Inequidad en la distribución de los recursos para las campañas.
- ✓ Uso inadecuado de los partidos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres.
- ✓ Obstaculización de la participación de las mujeres en las elecciones regidas por sistemas normativos internos.
- ✓ Ocultamiento de información.
- ✓ Represalias por vincularse y defender temas de género y derechos humanos de las mujeres.
- ✓ Desestimación y descalificación de las propuestas que presentan las mujeres.
- ✓ Acoso, ataques físicos e incluso asesinato.

En el mismo documento se afirma que la violencia política es invisible y por lo tanto es aceptada ya que forma parte de prácticas comunes que no son cuestionadas y, como se advierte en el listado anterior, no necesitan ser acciones físicamente agresivas para considerarse violentas.

Resulta importante destacar que existen pocos documentos que den cuenta de los actos de violencia política contra las mujeres, dado que las mismas no

presentan la denuncia correspondiente y por lo tanto no se les da un seguimiento y atención adecuada.

Otra interrogante que surge en torno a la violencia política dada ésta falta de denuncias es, si existen acciones o instancias para dirigirse con el fin de evitarla. De acuerdo con Krook (2016), diputadas y senadoras de varios países de América Latina han propuesto leyes para garantizar la equidad real, el derecho a la ciudadanía a una vida libre de violencia, así como principios de no-discriminación.

En el caso de México, es el Instituto Nacional de las Mujeres el organismo rector de la política de igualdad de género, el cual brinda atención a las mujeres víctimas de violencia en diferentes ámbitos incluyendo el político, de igual manera se encarga de difundir información puntual para que las mujeres conozcan sus derechos y, en el caso de la política fomenta la participación femenina e impulsa la creación de programas estratégicos a nivel federal en conjunto con las entidades federativas para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres. Se advierte la importancia de documentar las denuncias recibidas para contar con una base sólida que permita dar cuenta de la importancia que el tema representa para la sociedad y así generar estrategias que ataquen el problema de la violencia política contra las mujeres.

Lo anteriormente escrito nos permite reconocer que para las mujeres acceder a cargos políticos resulta complejo ya que éstas aspiraciones van en contra de la idea tradicional de que las sociedades se encuentran dominadas por los hombres, además de tratarse de un atentado a la atención del espacio privado, el cual es destinado a la mujer dada su naturaleza cuidadora y que si llega a abandonarse se mira como una amenaza al bienestar de la humanidad.

Los actos de violencia de cualquier índole son utilizados para intimidar a otras mujeres que intenten romper con los paradigmas tradicionales de cuidado familiar y subordinación y, en el caso de la política llevan consigo el mensaje para otras mujeres que consideren su participación en éste espacio.

Resulta importante generar conciencia en la sociedad y difundir información oportuna sobre los aspectos que constituyen la violencia política, de manera que puedan ser advertidos, así como dar a conocer las instituciones encargadas de

evadir dichos actos, para así poder dar el seguimiento correspondiente que garantice la intervención oportuna que permita que las mujeres formen parte de esta realidad social de manera libre, segura y sin temor de ninguna índole.

Bibliografía.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Coria, C. (2012). *El sexo oculto del dinero*. Barcelona: Red ediciones.

Lerner, Gerda (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica, S.A.

Talamás, M. (2016). *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Krook, L. (2016). *Género y violencia política en América Latina, conceptos, debates y soluciones*. Política y gobierno. Volumen XXIII. Número 1, 127-162.

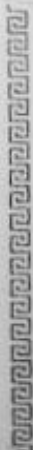
Referencias electrónicas.

<https://www.inmujeres.gob.mx>

http://sitios.te.gob.mx/protocolo_mujeres/



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VARGAS
VARGAS
NATHALINE NALLIELY
DOMICILIO
IRA PRIV DEL BRONCE 3RA CDA 316
FRACC COLINAS DE PLATA 42186
MINERAL DE LA REFORMA, HGO

FECHA DE NACIMIENTO
28/08/1981

SEXO M



CLAVE DE ELECTOR VRVRNT81082809M200
CURP VAVN810828MDFRRT11 AÑO DE REGISTRO 2000 04
ESTADO 13 MUNICIPIO 040 SECCIÓN 0734
LOCALIDAD 0058 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

